



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

(...)

"..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C - 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es estructurar y realizar acciones de fortalecimiento institucional, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas claras y efectivas, el cumplimiento estricto de las obligaciones legales, la prestación integral de la oferta de servicios, la gestión de recursos de inversión, la inclusión de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación de procesos y procedimientos eficaces, permitan contar con una Administración Municipal humilde, eficiente, transparente, honesta, correcta, humana y cercana a las necesidades y el sentir de los ciudadanos Apuleños.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027	
EJE	"APULO SEGURO, COMUNITARIO Y FORTALECIDO INSTITUCIONALMENTE"
PROGRAMA	CIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRESO: APULO REFUERZA SU FORTALEZA INSTITUCIONAL.
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
META	Implementar cinco (5) herramientas para dar cumplimiento a la estrategia de organización institucional.
INDICADOR	Herramientas implementadas
ESTRATEGIA	Realizar el mejoramiento mantenimiento y/o adecuación de las dependencias de la administración municipal.

Igualmente, el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

El artículo 20 de la Ley 143 de establece que la función de regulación por parte del Estado, en relación con el sector eléctrico tendrá como objetivo básico asegurar una adecuada prestación del servicio mediante el aprovechamiento eficiente de los diferentes energéticos en beneficio del usuario en términos de calidad, oportunidad y costo del servicio. Para el logro de este objetivo, promoverá la competencia, creará y preservará las condiciones que la hagan posible.

El Municipio de Apulo dentro del marco de sus responsabilidades que tiene a cargo, se encuentra lo relacionado con la eficiente prestación del servicio de mantenimiento de las redes eléctricas y de alumbrado de las instalaciones municipales en toda la jurisdicción territorial del Municipio, el cual comprende dentro de sus actividades, el suministro de energía en forma constante y permanente.

Es por lo enunciado anteriormente, que el Municipio encuentra necesario contar con material técnica y de calidad, para una buena realización en el mantenimiento y mejoramiento de las redes y elementos que integran el servicio eléctrico y de alumbrado, para las instalaciones municipales, que prestan sus servicios en el municipio, esto con el fin de garantizar un buen ambiente laboral y de trabajo, al igual que prestar un servicio de calidad y digno a quienes se acerquen a las instalaciones a realizar las diferentes consultas.

El Municipio de Apulo dentro del marco de sus responsabilidades que tiene a cargo, se encuentra lo relacionado con la eficiente prestación del servicio de mantenimiento de las redes eléctricas y de alumbrado de las instalaciones municipales en toda la jurisdicción territorial del Municipio, el cual comprende dentro de sus actividades, el suministro de energía en forma constante y permanente, indispensable para encender todas la luminarias existentes de las instalaciones municipales, por lo que se hace necesario contar el suministro de materiales que preste labores técnicas en el cada uno de los espacios a cargo de la administración municipal, con el fin de presentar un mantenimiento oportuno y las reparaciones que sean necesarias en la red de media y baja tensión; reparando los daños que se presenten y atendiendo oportunamente las solicitudes de la comunidad en general, contemplado en obras menores para beneficio de la administración.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO

Código

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 – 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

	39 10 19 00	
	39 11 18 00	
	39 11 19 00	
	39 11 20 00	
	39 12 17 00	
	39 12 22 00	
	40 14 19 00	
	40 14 20 00	
	40 14 25 00	
	40 17 15 00	

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Apulo Cundinamarca a través de los medios electrónicos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido, quienes tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

- Empresa identificada 1: INVERSIONES ROMERO LTDA
- Empresa identificada 2: DISTRIPIINTURAS BOREAL SAS
- Empresa identificada 2: DFZ SERVICES SAS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar los precios tomara como referencia la cotización de menor valor para el servicio o bien requerido por la Entidad, se realizó las siguientes cotizaciones:

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	BOMBILLO DE SODIO DE 70 W LUZ BLANCA	\$ 3,544,000.00	\$ 4,080,000.00	\$ 3,624,000.00
2	BOMBILLO LED DE 40 W UNIVOLTAJE	\$ 2,980,000.00	\$ 3,200,000.00	\$ 3,300,000.00
3	BOMBILLO LED DE 30 W UNIVOLTAJE	\$ 1,673,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 1,757,000.00
4	BOMBILLO LED DE 20 W	\$ 915,000.00	\$ 970,000.00	\$ 1,070,000.00
5	FOTOCELDA	\$ 8,957,000.00	\$ 11,700,000.00	\$ 9,113,000.00
6	ALAMBRE No. 12 DE COLORES	\$ 3,456,000.00	\$ 4,080,000.00	\$ 3,567,200.00
7	CABLE DUPLEX. 2 X 16	\$ 2,176,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,388,000.00
8	CABLE DUPLEX. 2 X 12	\$ 3,489,000.00	\$ 3,612,000.00	\$ 3,591,000.00

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 – 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

9	CINTA AISLANTE DE COLORES	\$ 316,000.00	\$ 420,000.00	\$ 348,000.00
10	BOMBILLO LED DE 50 W	\$ 1,404,000.00	\$ 1,696,000.00	\$ 1,472,000.00
11	REFLECTOR DE 200 W UNIVOLTAJE	\$ 3,960,000.00	\$ 4,400,000.00	\$ 4,040,000.00
12	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	\$ 702,000.00	\$ 750,000.00	\$ 759,000.00
13	CAJA 5800	\$ 34,000.00	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00
14	CLAVIJA MACHO	\$ 244,000.00	\$ 290,000.00	\$ 268,000.00
15	PANEL LED DE 24 W REDONDA DE INCRUSTAR	\$ 955,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 995,000.00
16	TOMA AEREA 15A CON POLO A TIERRA	\$ 318,000.00	\$ 380,000.00	\$ 348,000.00
17	CONTACTORES 220W X 50	\$ 1,320,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,360,000.00
18	RELETEK 16A/250V	\$ 359,000.00	\$ 375,000.00	\$ 394,500.00
19	CABLE #10	\$ 1,540,000.00	\$ 1,610,000.00	\$ 1,580,800.00
20	TACO 20A	\$ 216,000.00	\$ 248,400.00	\$ 236,400.00
21	TACO 30A BIFASICO	\$ 507,000.00	\$ 518,000.00	\$ 518,000.00
22	CABLE #8	\$ 2,184,000.00	\$ 2,247,000.00	\$ 2,210,000.00
23	CONECTOR DENTADO	\$ 2,700,000.00	\$ 3,200,000.00	\$ 3,010,000.00
TOTAL		\$ 43,949,000	\$ 50,176,400	\$ 45,989,900.00

como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada:

Entidad	No. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SMC 022-2023	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL REPARACIONES LOCATIVAS PARA MANTENER EN CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO - CUNDINAMARCA".	Contratación Mínima Cuantía	\$ 32.000.000,00
MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	SMC-059-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MESA CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	\$ 25.375.538,00
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SMC 010-2020	SUMINISTRO DE MATEIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL	Contratación Mínima Cuantía	\$ 20.000.000,00

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

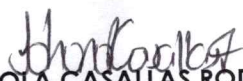
ANÁLISIS DEL SECTOR

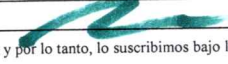
(Artículo 2.2.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

		MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARC		
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	IPMC 106-2017	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA"	Contratación Mínima Cuantía	\$ 20.600.000,00
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SMC 024-2024	SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO YO MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO	Contratación Mínima Cuantía	\$ 29.058.200,00
MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	SMC 024-2025	SUMINISTRO Y DISPOSICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO YO MODERNIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO	Contratación Mínima Cuantía	\$ 35.058.600,00

CONCLUSIÓN ANÁLISIS.

Con base en los análisis expuestos, la entidad tomará la cotización de menor valor con el fin de establecer el presupuesto oficial el cual asciende a **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE APULO**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.


JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria de Desarrollo Sostenible

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.			

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 – 8821255